MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 650

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 569/2012 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 79/2012, SUSCRITO CON LA EMPRESA ELC - ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., CONTRATADO PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE 2.

Asunción, 9 de mayo de 2017

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del Contrato S.G. Ministro N° 569/2012 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 79/2012, suscrito con la empresa ELC - Electroconsult del Paraguay S.A., contratado para la fiscalización de la construcción de obras de pavimentación en la Red Vial Nacional, Paquete 02; y

CONSIDERANDO: Que el Contrato S.G. MINISTRO N° 569/2012, suscrito con la empresa ELC - Electroconsult del Paraguay S.A., establece, en el punto 6.2 a) "En caso de variación de costos de los Servicios de los Consultores debido a aumentos oficiales del Gobierno en relación a Salarios" de las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Reajustes para el Certificado N° 38 (feb/2016) al Certificado N° 40 (abr/2016) inclusive, cuya suma asciende a Guaraníes treinta y dos millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres (Gs. 32.589.783) IVA incluido, que representa un porcentaje (%) igual a 0,34 del monto contractual, corresponde a lo presentado en cada Certificado Mensual de los trabajos ejecutados.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 530/2017, da curso favorable a la solicitud de Reajuste

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes treinta y dos millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres (Gs. 32.589.783) IVA incluido, que representa un porcentaje (%) igual a 0,34 del monto contractual, en concepto de Reajustes para el Certificado N° 38 (feb/2016) al Certificado N° 40 (abr/2016) inclusive, del Contrato S.G. Ministro N° 569/2012, suscrito con la empresa **ELC - Electroconsult del Paraguay S.A.**, contratada para la fiscalización de la construcción de obras de pavimentación en la Red Vial Nacional, Paquete 2.

Art. 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del Artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

ROLANDO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro